

## RESUMEN EJECUTIVO

**Informe:** MG-UAI-RI N° 003/2026

**Denominación:** RELEVAMIENTO DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA, RESPECTO A LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE RÉGIMEN PENITENCIARIO DE ORURO DURANTE LAS FUNCIONES DE LA ABG. BENIGNA PAREDES FLORES, EN SU CONDICIÓN DE DIRECTORA DEPARTAMENTAL, GESTIONES 2021 AL 2026 - PRONUNCIAMIENTO

**Objetivo:** El objetivo del presente Relevamiento de Información Específica es emitir un pronunciamiento respecto a la procedencia de ejecutar una auditoría de cumplimiento u otra actividad de control gubernamental que corresponda, relacionada con la administración de los recursos asignados a la Dirección Departamental de Régimen Penitenciario de Oruro, durante el ejercicio de funciones de la Abg. Benigna Paredes Flores, en su condición de Directora Departamental, por el periodo comprendido entre el 12 de abril de 2021 y el 11 de mayo de 2026, considerando criterios de legalidad, competencia, relevancia, materialidad y oportunidad, conforme al marco normativo vigente.

**Objeto:** El objeto del presente Relevamiento de información Específica comprende las actividades, información y documentación relativa a la administración de los recursos asignados a la Dirección Departamental de Régimen Penitenciario de Oruro durante las funciones de la Abg. Benigna Paredes Flores, en su condición de la Directora Departamental de Régimen Penitenciario de Oruro, del 12 de abril de 2021 al 11 de mayo de 2026, detallamos a continuación los documentos de mayor relevancia, que fueron proporcionados por el área auditada:

- Memorándum de designación en el cargo de la Directora Departamental de Régimen Penitenciario de Oruro.
- Memorándum de aceptación de renuncia como Directora Departamental de Régimen Penitenciario de Oruro.
- Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección General de Régimen Penitenciario gestiones 2021 a 2026.

- Programa Operativo Anual Individual (POAI) de la Directora Departamental de Régimen Penitenciario de Oruro, gestiones 2022 a 2025.
- Informes de seguimiento trimestral al Plan Operativo Anual de la Dirección General de Régimen Penitenciario.
- Documentación de respaldo relativa a los Recursos asignados a la Dirección Departamental de Régimen Penitenciario de Oruro mediante Fondo Rotatorio, Fondos en Avance y reembolsos, correspondiente a las gestiones 2021 a 2026.
- Registros de Ejecución del Gasto (C-31) y documentación de respaldo de los recursos asignados, ejecutados y descargados, gestiones 2021 a 2026.
- Informes de descargo y documentación de respaldo presentados en la rendición de cuentas por la Directora Departamental de Régimen Penitenciario de Oruro y remitidos a la Dirección General de Asuntos Administrativos a través de la Dirección General de Régimen Penitenciario, gestiones 2021 a 2026.
- Convenios interinstitucionales,
- Informes de actividades técnicas relacionados con las actividades desarrolladas en materia de infraestructura, salud, educación, trabajo, asistencia social y reinserción.
- Otra documentación relacionada con el trabajo de auditoría.

**Alcance:**

El relevamiento de información, se efectuó en concordancia a las Normas Generales de Auditoria Gubernamental, Norma 217 “Relevamiento de Información”, numeral 04, aprobadas por la Contraloría General del Estado, mediante Resolución CGE/037/2026 de 27 de febrero de 2026 y comprendió la evaluación de la información y documentación relativa a la administración de los recursos asignados a la Dirección Departamental de Régimen Penitenciario de Oruro durante las funciones de la Abg. Benigna Paredes Flores, en su condición de Directora Departamental de Régimen Penitenciario de Oruro, del 12 de abril de 2021 al 11 de mayo de 2026.

La cobertura comprendió el 100 % de los recursos asignados a la Dirección Departamental de Régimen Penitenciario de Oruro mediante Fondo Rotatorio, Fondos en Avance y Reembolsos, registrados en el SIGEP durante el periodo evaluado.

**Pronunciamiento:** Sobre la base de los resultados expuestos, considerando los criterios de legalidad, competencia, relevancia, materialidad y oportunidad establecidos en la Norma de Auditoría Gubernamental 217 “Relevamiento de Información”, se determina no efectuar una Auditoría de Cumplimiento respecto a la administración, rendición y/o descargo de los recursos objeto del presente relevamiento, toda vez que, en dichos aspectos, no se identificaron hechos susceptibles de generar posible daño económico al Estado, posibles conductas que se adecuen a un tipo penal ni situaciones que afecten los intereses del Estado. Lo anterior, sin perjuicio de la posible contravención al ordenamiento jurídico administrativo y normas que regulan la conducta funcionaria, relacionada con la falta de evidencia respecto a la preparación de los proyectos de presupuesto y POA de la Dirección Departamental de Régimen Penitenciario de Oruro, aspecto que será sometido a consulta legal.

La Paz, 30 de septiembre de 2026